

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE PATRONATO DE LA FUNDACION EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 29 DE MAYO DE 2019.

1º. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2º. Se dio cuenta de los acuerdos de la Comisión Ejecutiva de las sesiones celebradas los días 3 de diciembre y 21 de diciembre de 2018 y 30 de enero y 6 de marzo de 2019.

3º. Se aprobaron las cuentas anuales auditadas de la Fundación del ejercicio de 2018. Se dio cuenta del Informe de auditoría del cumplimiento de la legalidad, Memoria de Actividades e Informe de gestión de la Fundación del ejercicio de 2018.

4º. Se aprobó la legitimación de firma para suscribir el convenio de colaboración con la Generalitat Valenciana, -Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes-, para contribuir a los gastos de financiación de la Fundación ejercicio de 2019.

5º. Informe de la Dirección Gerencia de la Fundación. Se dio cuenta.

6º. Informe de la Dirección Técnica del Museo Arqueológico. Se dio cuenta.

7º. La Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato aprobó la adjudicación del Servicio de Asesoría Laboral, Contable y Fiscal de la Fundación. Expte. 2019/FMARQ/201.

8º. . La Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato aprobó la declaración de procedimiento desierto, contrato de Asesoría jurídica para la Fundación. Expte. 2019/FMARQ/203.

9º. Se aprobó el texto del Convenio Específico de Colaboración entre la Fundación CV MARQ y el Museo Nacional de Irán, para la Exposición “Alicante. Tesoros del MARQ” en Teherán, del 21 de septiembre de 2019 al 8 de abril de 2020, así como la aceptación de los términos y condiciones incluidas en el Decreto 2019-1938 de 22 de mayo de 2019 del Diputado de Cultura de la Diputación de Alicante.

10º. Se aprobó la Campaña de actividades de Verano en el MARQ 2019, que gestiona la Fundación CV MARQ.

Ruegos y preguntas.

Se formularon por D. Fernando David Portillo, D. César Augusto Asencio, D. Manuel Olcina, D. Jorge A. Soler, D. Fernando Sepulcre y D. Josep Albert Cortés.

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE PATRONATO DE LA FUNDACION EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2019.

1º. Se aprobó el acta de la sesión anterior.

2º. Se aprobó el acta de la presente sesión.

ACTA JUNTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN C.V. MARQ.

ACTA NÚM. 3/2019

Sesión Ordinaria día 20 de diciembre de 2019

SRES. ASISTENTES

Sr. Presidente

D. Carlos Mazón Guixot

Sra. Vicepresidenta

Dña. Julia Parra Aparicio

Sres. Patronos

D. Manuel Olcina Domenech

D. Jorge A. Soler Díaz

D. Rafael Azuar Ruiz

D. Sebastián Cañadas Gallardo

D. Antonio Francés Pérez

D. Alejandro Morant Climent

Dña. Patricia Maciá Mateu

D. Juan Francisco Pérez Llorca

D. José Antonio Martínez García

D. Rafael Martínez Campillo

D. Alberto José Lorrio Alvarado

D. Pedro Romero Ponce

Dña. Asunción Llorens Ayela

D. Roberto Mira Fernández

Dña. Carolina Frias Castillejo

D. Pascual Martínez Ortiz

D. Antonio J. Manresa Balboa

Director-Gerente de la Fundación

D. Josep Albert Cortés i Garrido.

Secretaria del Patronato

Dña. Ana Isabel Cortés Estela

En la ciudad de Alicante, siendo las doce horas y doce minutos del día veinte de diciembre de dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas del Museo Arqueológico de Alicante y bajo la Presidencia de D. Carlos Mazón Guixot, se reúne, previa convocatoria en legal forma y con la asistencia de los Sres. expresados al margen, el Patronato de la “Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ” en sesión ordinaria.

Excusan asistencia los Sres.:

D. Francisco Ivorra Miralles

Dña. Pilar Cabrera Bertomeu

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasan a examinar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

CUESTIONES PREVIAS

D. Carlos Mazón Guixot, Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación C.V. MARQ, da la bienvenida a todos los Sres. Patronos asistentes.

Previo a tratar los asuntos comprendidos en el orden del día, D. Josep Albert Cortés i Garrido informa al Patronato de los siguientes aspectos:

-El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Alicante D. Carlos Arturo Mazón Guixot, aceptó el cargo de Presidente de la Junta de Patronato de la Fundación C.V. MARQ el día 8 de agosto de 2019, ante el Notario del Ilustre Colegio de Valencia, D. Ramón Alarcón Cánovas.
* Art. 10.2 a) de los Estatutos de la Fundación.

Asimismo, se informa de lo siguiente:

-La aceptación del cargo de la Sra.Dña. Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la Junta de Patronato –Patrono permanente por razón del cargo “Diputada de Cultura” (art. 10.2.b) de los Estatutos de la Fundación, se realiza ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.
*Art. 10.2 b) de los Estatutos de la Fundación.

-La aceptación del cargo de los Sres. Patronos electivos –7 Patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre quienes tengan la condición de Diputados Provinciales (Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación) se realiza ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

Consta en el Expediente Certificación de 4/11/2019 comprensiva de la Sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación Provincial celebrada el pasado 30 de octubre de 2019, en favor, de los seis (6) diputados provinciales que se relacionan: D^a. Patricia Maciá Mateu, D. José Antonio Amat Melgarejo, D. Antonio Alfonso Francés Pérez, D. Sebastián Cañadas Gallardo, D. Juan Fco. Pérez Llorca y D. Alejandro Morant Climent, por lo que quedará un puesto de los de a propuesta del Pleno de la Diputación entres quienes tengan la condición de Diputados Provinciales, por designar.

-La aceptación del cargo del Sr. Patrono representante designado por el Ministerio de Cultura (art. 10.2.g de los Estatutos de la Fundación), se realizará ante Notario por la imposibilidad de l Sr. Carretero de acudir a la presente sesión del Patronato.

-La aceptación del cargo del representante designado por el Ayuntamiento de Alicante (art. 10.3.d de los Estatutos de la Fundación), se realiza ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

-La aceptación del cargo del representante designado por la Fundación CajaMurcia (art. 10.3.d) de los Estatutos de la Fundación), se realiza ante el Patronato de conformidad con el art. 13.4. 2º de la ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana.

De igual manera se informa que no existe delegación de Turismo en ningún Diputado Provincial, al ser asumidas las funciones directamente por el propio Presidente de la Diputación de Alicante, por lo que el cargo de Patrono Permanente por razón de cargo –Diputado Delegado de Turismo (art. 10.2.c) de los Estatutos) permanecerá vacante. Así como en lo referido a los siete (7) Diputados Provinciales-Patronos tras la designación del Pleno de la Corporación Provincial de Alicante en favor de seis (6), vacante uno (1) de sus diputados provinciales.

- Pendiente de designación el representante de la Generalitat Valenciana (art. 10.3.d de los Estatutos de la Fundación).

Se da cuenta a continuación de las próximas renovaciones de los siguientes cargos de Patronos por transcurso del mandato establecido en cuatro años:

- 5 Patronos a propuesta del Presidente del Patronato entre personas de reconocido prestigio social o cultural art. 10.3.b) de los Estatutos. Cesaron tres, a saber: D. José A. Martínez García, D^a. Natalia Mariana Pérez Ponce y D. Pedro Romero Ponce, el pasado 4 de noviembre de 2019.
- A propuesta del Sr. Presidente del Patronato de fecha 12 de diciembre de 2019, consta la designación de D. José Antonio Martínez García y D. Rafael Martínez Campillo, por lo que también se procederá a la aceptación de los cargos.
- 4 Patronos a propuesta del Pleno de la Diputación entre personas de reconocido prestigio social o cultural (art. 10.3.c) de los Estatutos. Consta Certificación de 4/11/2019 comprensiva de la sesión pleno extraordinaria de la Corporación Provincial de 30 de octubre de 2019, designando a: D^a Asunción Llorens Ayela, D. Pedro Romero Ponce, D. Roberto Mira Fernández y D^a. Carolina Frías Castillejo), por lo que también se procederá a la aceptación de los cargos.
- 1 Patrono a propuesta de cada una de las entidades fundadoras distinta a la Diputación de Alicante art. 10.3.d) de los Estatutos. Consta la designación por parte de la Fundación Cajamurcia a favor de D. Pascual Martínez Ortiz y del Excmo. Ayuntamiento de Alicante a favor de D. Antonio J. Manresa Balboa.
- 1 Patrono permanente a propuesta del Ministerio de Cultura a favor de D. Andrés Carretero Pérez.
- 1 Patrono a propuesta del Presidente entre quienes tengan la consideración de Benefactor art. 10.3.f) de los Estatutos. continua Dña. Pilar Cabrera Bertomeu, en representación del Ayuntamiento de Calpe.

1.-NOMBRAMIENTO Y TOMA DE POSESIÓN NUEVOS PATRONOS.

Se incorpora a la reunión Dña. Julia Parra Aparicio, con D.N.I.***, y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ostenta el cargo de Vicepresidenta Primera, Diputada Delegada de Cultura y Transparencia de la Diputación Provincial de Alicante.

*Art. 10.2. b) de los Estatutos de la Fundación

Dña. Julia Parra Aparicio toma posesión del cargo de Patrono y del cargo de Vicepresidenta de la Fundación, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Sebastián Cañadas Gallardo con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación.

D. Sebastián Cañadas Gallardo toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Antonio Alfonso Francés Pérez con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación.

D. Antonio Alfonso Francés Pérez toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión Dña. Patricia Maciá Mateu, con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación.

Dña. Patricia Maciá Mateu toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Alejandro Morant Climent, con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación.

D. Alejandro Morant Climent, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Juan Francisco Pérez Llorca, con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.a) de los Estatutos de la Fundación.

D. Juan Francisco Pérez Llorca toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Rafael Martínez Campillo, con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Resolución del Presidente del Patronato de fecha 12 de diciembre de 2019.

Art. 10.3.b) de los Estatutos de la Fundación.

D. Rafael Martínez Campillo toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. José Antonio Martínez García, con D.N.I. *** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Resolución del Presidente del Patronato de fecha 12 de diciembre de 2019.

Art. 10.3.b) de los Estatutos de la Fundación.

D. José Antonio Martínez García toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión Dña. Asunción Llorens Ayela, con D.N.I.*** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.c) de los Estatutos de la Fundación.

Dña. Asunción Llorens Ayela toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión Dña. Carolina Frías Castillejo, con D.N.I.*** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.c) de los Estatutos de la Fundación.

Dña. Carolina Frías Castillejo toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Roberto Mira Fernández, con D.N.I.*** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.c) de los Estatutos de la Fundación.

D. Roberto Mira Fernández, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Pedro Romero Ponce, con D.N.I.*** y domicilio, a efectos de este acto en la Avenida de la Estación, número 6, 03005 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo del Pleno de la Diputación de Alicante de fecha 30 de octubre de 2019.

Art. 10.3.c) de los Estatutos de la Fundación.

D. Pedro Romero Ponce toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, con D.N.I.***, y domicilio, a efectos de este acto en la Plaza de Quijano número 2, 03002 Alicante, que ha sido designado patrono de la Fundación por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante de fecha 16 de julio de 2019.

Art. 10.3 d) de los Estatutos de la Fundación.

D. Antonio Joaquín Manresa Balboa, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

Se incorpora a la reunión D. Pascual Martínez Ortiz con D.N.I.***, y domicilio, a efectos de este acto en la Murcia, c/ Santa Clara, 1 que ha sido designado patrono de la Fundación por Resolución del Presidente de la Fundación Cajamurcia de fecha 9 de octubre de 2019.

Art. 10.3 d) de los Estatutos de la Fundación.

D. Pascual Martínez Ortiz, toma posesión del cargo de patrono, cargo que se compromete a desempeñar con la diligencia que establece la Ley, declarando que no concurre en su persona ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibición para desempeñar el cargo.

El Patronato queda enterado de las tomas de posesión realizadas ante el mismo.

2.-NOMBRAMIENTO DE PATRONOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FUNDACIÓN. APROBACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos de la Fundación, se somete a la consideración del Patronato la formal designación de los componentes de la Comisión Ejecutiva:

Permanentes

- Presidente: D. Carlos Arturo Mazón Guixot
- Vicepresidenta: Dña. Julia Parra Aparicio.
- D. Manuel H. Olcina Domenech, Director Técnico del MARQ.
- D. Jorge A. Soler Díaz, Conservador.
- D. Rafael Azuar Ruíz, Conservador.

5 Patronos elegidos por el Patronato

Uno a propuesta del Sr. Presidente (entre personas de reconocido prestigio social o cultural).

D. Francisco Ivorra Miralles. (Vigente).

Dos a propuesta del Patronato (entre quienes ostenten la condición de Diputado).

D. Antonio Alfonso Francés Pérez.

D. Alejandro Morant Climent

Dos restantes entre quienes no ostenten dicha condición

Dña. Carolina Frías Castillejo.

D. Pascual Martínez Ortiz.

Sometido a votación por unanimidad se acuerda:

Aprobar la composición de la Comisión Ejecutiva con las designaciones propuestas.

3.- INFORME DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DEL MUSEO. Dar Cuenta.

D. Manuel Olcina Domenech, Director Técnico del Museo Arqueológico, da cuenta, resumidamente a los Sres. Patronos del Informe de Actividades elaborado y que consta en la documentación obrante como Anexo I, cuyo contenido es un recopilatorio de las actividades y actuaciones del Museo referidas al periodo 2016-2019; asimismo da cuenta de la previsión de actividades para el ejercicio de 2020.

El Sr. Olcina destaca además, las inversiones que se han venido realizando en el Museo Arqueológico, así como las distintas actuaciones y actividades de los últimos años (todo lo que consta en el expediente de la sesión).

Destaca asimismo el trabajo que se realiza en la restauración de piezas, señalando que es una tarea importante y esencial, a la vez que muy poco visible. Invita a los Sres. Patronos a visitar el área de restauración y comprobar como se lleva a cabo.

Por su parte, D. Jorge A. Soler Díaz, Director de Exposiciones de la Fundación, informa como está transcurriendo la exposición Tesoros de Alicante en Irán, así como de las próximas exposiciones que se van a realizar: Idolos. Miradas Milenarias, Las Artes del Metal, los Guerreros de Xian y la próxima salida al Museo de Lisboa de la Mano de Bronce de Lucentum.

A continuación D. Carlos Mazón, Presidente de la Junta de Patronato señala que son exposiciones muy interesantes y que este Patronato tendrá mucho tiempo para poder comentar la actividad arqueológica.

Asimismo comenta que la Muestra de los Guerreros de Xi'an es una de las más esperadas por el público, no sólo por el mas erudito, sino por el gran público. Se trata de un proyecto muy ambicioso y con un trabajo de más de dos años de negociaciones.

Recuerda que el volumen de visitas en este año 2019 oscila entre los 180.000 visitantes, destacando que son cifras espectaculares.

Por último el Sr. Presidente agradece el Informe del Director Técnico.

La Junta de Patronato queda enterada.

4.- INFORME DE LA DIRECCIÓN GERENCIA. Dar Cuenta.

D. Josep Albert Cortés i Garrido, Director Gerente de la Fundación C.V. MARQ, se suma a todo lo expuesto en el Informe del Director Técnico del Museo.

Seguida y resumidamente da cuenta a los Sres. Patronos del contenido del Informe que ha elaborado a modo de Balance Económico-Financiero de Cuentas y Viabilidad de la Fundación (a fecha 13 de diciembre de 2019) y que consta en toda su extensión en la documentación obrante como Anexo II. (y que forma parte del expediente de la sesión).

La Junta de Patronato queda enterada

Siendo las 12,40 h el Sr. Cañadas excusa su asistencia

5.- PLAN DE ACTUACIÓN 2020. APROBACIÓN.

El Sr. Director Gerente de la Fundación, da cuenta para su aprobación del Plan de Actuación para el ejercicio de 2020, **VER ANEXO III de la Convocatoria**

Se somete a la consideración del Patronato el siguiente Plan de Actuación de la Fundación para el Ejercicio de 2020.

1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 1

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales. Gestión de lugares y Edificios históricos
Tipo de actividad *	Propia.
Identificación de la actividad por sectores	9102. Actividades de museos 9103. Gestión de lugares y Edificios históricos 9105. Actividades de Bibliotecas
Lugar de desarrollo de la actividad	<u>Museo Arqueológico de Alicante –MARQ-</u> Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n 03013-Alicante <u>Parque Arqueológico del Tossal de Manises-Lucentum-</u> c/ Diosa Tanit, s/n 03016-Alicante <u>Yacimiento de la Illeta dels Banyets-La Illeta-</u> Paraje de la Illeta, s/n 03560-El Campello <u>Torre Almohade de La Almudaina</u> c/ Abadía, 3 03827-Almudaina

III. PROGRAMA DE ACTUACIONES 2020.

La Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ por contrato suscrito el 10 de abril de 2.002 con la Diputación de Alicante, es arrendataria de la actividad de gestión y explotación del Museo Arqueológico Provincial de Alicante, de cuyo inmueble y servicio público la Diputación resulta titular, toda vez que mediante acuerdo adoptado por la misma el 14 de septiembre de 2.000, dispuso que la actividad museística arqueológica de esta pasara a ser gestionada mediante fundación en mano pública, aprobando simultáneamente, a tal efecto, la creación de la Fundación CV-MARQ. En cuyo Patronato se hallan representados desde el momento constitutivo, (9 de noviembre de 2001), la Generalitat Valenciana, la Diputación Provincial de Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, así como Caja Murcia (actual Fundación Caja Murcia); dejando de pertenecer como patrono fundador, la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

La Diputación Provincial de Alicante cuenta con la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico Provincial, con personal adscrito al mismo y que presta su colaboración a la Fundación a través del Convenio General de Asistencia Técnica actualmente en vigor.

En consecuencia, la Fundación CV-MARQ es una entidad cultural sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley Valenciana 8/1998, de Fundaciones, con número 121(A) del Registro de Fundaciones de la Comunitat Valenciana, con el objeto principal de gestionar la actividad del Museo Arqueológico Provincial de Alicante. La Fundación es la titular de la licencia de apertura del museo por cesión de la Diputación de Alicante, y atiende, entre otros, los impuestos vinculados

a los epígrafes de actividad (IAE) de Museos, Archivos y Bibliotecas, y Tiendas.

En la actualidad son sus patronos institucionales, las entidades fundadoras: la Generalitat Valenciana, la Excm. Diputación Provincial de Alicante, el Excmo. Ayuntamiento de Alicante y la Fundación Caja Murcia, y como patrono benefactor el Excmo. Ayuntamiento de Calpe. La Fundación Médica ASISA cuenta con el reconocimiento de Benefactor.

Además, son patronos permanentes, por razón del cargo, el Presidente/a de la Diputación de Alicante, su Diputado/a de Cultura y su Diputado/a de Turismo; así como los tres conservadores del Museo Arqueológico Provincial de Alicante. Patronos por designación del Pleno de la Corporación Provincial Siete diputados provinciales y cuatro personas de reconocido prestigio social y cultural; a las que se le unen otras cinco a propuesta del Presidente/a de la Fundación, junto a los designados por cada entidad fundadora distinta a la Diputación (Generalitat Valenciana, Excmo. Ayuntamiento de Alicante y Fundación Caja Murcia, así como el designado/a, a tal efecto, por el Ayuntamiento de Calpe).

Asimismo, aprobada la modificación de los Estatutos por la Junta Patronato celebrada el pasado 13 de junio de 2018, que contempla la incorporación del Ministerio de Cultura a nuestro Patronato, y contando con la no oposición del Protectorado de Fundaciones, consta designación a tal efecto, en favor de D. Andrés Carretero Pérez, quién lo representará ante el mismo.

Fines: Son fines generales de la Fundación de conformidad con sus Estatutos, la adquisición, conservación, restauración, investigación, exposición y divulgación del Patrimonio Cultural Valenciano; integrado por aquellos bienes inmuebles, objetos, vestigios y cualesquiera otras señales de manifestaciones humanas que tengan un valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o técnico; así como los yacimientos y zonas arqueológicas, los parajes naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico y cuantas acciones culturales, educativas y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar por el Museo Arqueológico Provincial de Alicante; en particular, las relacionadas con el fomento de la investigación en todos los campos de la arqueología y áreas afines, el desarrollo de actividades docentes y científicas, en relación con dicha área de conocimiento y, de modo muy directo y específico, la exploración, conservación, restauración y promoción del patrimonio cultural valenciano en el ámbito de la provincia de Alicante.

Objetivos: Continuando con la colaboración iniciada en 2.002 con la Excm. Diputación Provincial de Alicante a través del Convenio General de Asistencia Técnica, en materia arqueológica y museística, que esta presta a la Fundación a través de la Unidad Orgánica 35. Museo Arqueológico Provincial, integrada en el Área de Cultura de la misma, estos son los objetivos del Programa de Actividades de 2.020.

1.- El Museo Arqueológico Provincial de Alicante es objeto preferente para la Fundación, tanto como su relación con los Museos locales de la Provincia, así como con los yacimientos arqueológicos existentes en la misma y, muy en particular, el Tossal de Manises-Lucentum en Alicante; el Pla de Petracos y el Centro de Interpretación de Arte Rupestre en Castell de Castells; La Illeta en El Campello; La Torre Almohade de Almudaina en Almudaina y la Cava Gran de Agres, en Agres; de conformidad con los Convenios y las Encomiendas de Gestión recibidas por la Diputación de Alicante. Así la Fundación se propone continuar en este ejercicio de 2.020 con las actuaciones llevadas a cabo y en ejecución, tanto en los Yacimientos y Monumentos citados como en el Museo.

2.- De igual modo, señalar la colaboración que la Fundación mantiene con los museos locales y ayuntamientos de la provincia de Alicante en el desarrollo de convenios de colaboración que permitan la realización de exposiciones, el asesoramiento en materia cultural, turística y difusión del patrimonio, así como de todas cuantas actividades y actuaciones le sean solicitadas en el ámbito arqueológico y museístico, en la que se seguirá incidiendo, y de modo particular en este 2020, con la realización del Centro de Interpretación de la Población Medieval de Ifach en Calpe, y la Sala de Paleocristianismo en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela.

3.- Continuar con las actividades que se vienen desarrollando tanto en los aspectos científico-técnicos y de investigación, como en los educativos, docentes, didácticos, de accesibilidad, responsabilidad social, académicos y turísticos, como en los de promoción y divulgación del Museo y los Yacimientos. En este sentido se va continuar con los talleres didácticos (tanto en el museo como en los yacimientos), el programa de visitas y guías al MARQ, el Tossal, La Torre de Almudaina y La Illeta. Así como con el Ciclo de Conferencias, el Ciclo de Exposiciones Temporales y las Jornadas de Puertas Abiertas.

4.- Continuar en el desarrollo de los programas internacionales, tanto como de las redes de museos, en las que el MARQ se integra, favoreciendo la celebración y asistencia a Encuentros, Certámenes, Jornadas, Seminarios y Congresos.

5.- “Jornadas de Puertas Abiertas” para el año 2.020: “Día Internacional de los Monumentos y Sitios Arqueológicos”, “Día internacional de los Museos”, “Día del Turismo”, “Día de la Comunitat Valenciana”, “Día de la Hispanidad” y “Día de la Constitución Española”.

CALENDARIO Y PROGRAMA DE EXPOSICIONES 2020:

I. En sede propia. Salas Temporales del MARQ

Ídolos. Miradas Milenarias

Fundación CV-MARQ- Museo Arqueológico Regional de Madrid- Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Salas Temporales del MARQ.

Fechas: enero – abril 2020

Las Artes del Metal en al-Ándalus

Fundación CV-MARQ- Museo Arqueológico Nacional- Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Salas Temporales del MARQ.

Fechas: junio – octubre 2020

Los Guerreros de Terracota de Xi'an. Guardianes Eternos del Primer Emperador.

Fundación CV-MARQ- Museo Nacional de Historia de Shaanxi- Museo del Mausoleo del Primer Emperador Qin (China). Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Salas Temporales del MARQ.

Fechas: noviembre 2020- abril 2021

II. En sede propia. Espacio Expositivo del Vestíbulo

Los Toros del Argar.

Fundación CV-MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante.

Fecha Finalización: marzo 2020.

Y otras por determinar.

III. EXPOSICIONES ITINERANTES

Guardianes de Piedra. Los Castillos de Alicante

Fundación CV-MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante.
Comisario: José Luis Menéndez Fueyo

Itinerancias por determinar entre los ayuntamientos y museos de la provincia de Alicante y de fuera de esta que la soliciten.

Alicante. Tesoros del MARQ

Fundación CV-MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante- Museo Nacional de Irán.

En Teherán del 22 de septiembre de 2019 al 8 de abril de 2.020.

Ídolos. Miradas Milenarias

Fundación CV MARQ- Museo Arqueológico Provincial de Alicante- Museo Arqueológico Regional de Madrid.

En Alcalá de Henares, sede del MAR, de junio a noviembre de 2020.

Congresos, Jornadas y Conferencias.

- V Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

- Iª JORNADA: Museos y NN.TT.

Otras Jornadas, Conferencias, Encuentros y reuniones por determinar.

Publicaciones

- Catálogos de las Exposiciones Temporales previstas en el Calendario y Programa.
- Guías Didácticas de las Exposiciones Temporales previstas en el Calendario y Programa.
- Otras pendientes en estudio y pendientes de determinar.

ACTUACIONES EN YACIMIENTOS Y MONUMENTOS: Más allá de la colaboración con el Área de Cultura y el Museo Arqueológico Provincial, el Área de Arquitectura, la de Régimen Interior y demás unidades y servicios de la Excm. Diputación de Alicante, en todo aquello que atañe a la gestión y explotación de los yacimientos y monumentos dependientes de esta, la Fundación además de la adscripción de su personal de plantilla a los yacimientos del Tossal de Manises-Lucentum y La Illeta, pretende continuar en este 2020 con la prestación de los servicios concertados de visitas, guías y azafatas, monitores didáctica, control de accesos, vigilancia y seguridad, publicidad y difusión (incluida la producción de soportes audiovisuales y documentales), atención al público y accesibilidad, con especial atención a las V Jornadas de Recreación Histórica de Lucentum.

COLABORACIONES EN EXCAVACIONES: Ofrecer el apoyo de la Fundación al Área de Cultura y del Museo Arqueológico Provincial en el desarrollo de su Plan Anual de Excavaciones, en aquellos aspectos de difusión y divulgación que tradicionalmente viene prestando, tanto como en los referidos a la búsqueda de patrocinios y colaboraciones externas que permitan dotarlo de mayores recursos. Además de la participación activa en el mismo con los arqueólogos con los que cuenta en su plantilla, como personal propio.

OTRAS COLABORACIONES:

-Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la Fundación CV MARQ y el Obispado de Orihuela-Alicante para la realización de la SALA DE PALEOCRISTIANISMO en el Museo Diocesano de Arte Sacro de Orihuela.

-Convenio entre la Excm. Diputación Provincial de Alicante, la Fundación CV MARQ y la Generalitat Valenciana (Junta Rectora del Parque Natural de Ifach) para la realización del CENTRO DE INTERPRETACION DE LA POBLA MEDIEVAL DE IFACH en Calpe.
En definitiva, este programa de actividades es el que se pretende desarrollar con el documento de Presupuestos que para el ejercicio 2.020 se ha elaborado.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	26	46.508
Personal con contrato de servicios	76	67.545
Personal voluntario	--4	--832

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	50.915
Personas jurídicas	330 (103.436)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de exposiciones	Número de visitas	Número de entradas

1.- ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN

ACTIVIDAD 2

A) Identificación.

Denominación de la actividad	Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	4778 Otro comercio al por menor de artículos nuevos en establecimientos especializados
Lugar de desarrollo de la actividad	Museo Arqueológico de Alicante –MARQ- Plaza Dr. Gómez Ulla, s/n 03013-Alicante

Descripción detallada de la actividad prevista.

Comercio menor artículos propios del museo donde esté ubicada la tienda siendo su periodo de vigencia indefinido
--

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	Nº horas/año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	0	0
Personal con contrato de servicios	1	886
Personal voluntario	--	--

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	1.464
Personas jurídicas	9.60 (2.972)

D) Objetivos e indicadores de la realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
Divulgación de actividades y otros artículos	Número de Ventas	Importe de ventas

2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA FUNDACIÓN

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	No imputados a la actividad	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	40.000,00			40.000,00
a) Ayudas monetarias	40.000,00			40.000,00
b) Ayudas no monetarias				
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno				
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	2.500,00			2.500,00

Aprovisionamientos				
Gastos de personal	970.000,00			970.000,00
Otros gastos de la actividad	2.957.000,00	47.000		3.004.000,00
Amortización del Inmovilizado	50.000,00			50.000,00
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado				
Gastos financieros	3.000,00			3.000,00
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros				
Diferencias de cambio				
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros				
Impuestos sobre beneficios				
Subtotal gastos	4.022.500,00	47.000,00		4.069.500,00
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	30.000,00			30.000,00
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico				
Cancelación deuda no comercial	170.000,00			170.000,00
Subtotal inversiones	200.000,00			200.000,00
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	4.222.500,00	47.000,00		4.269.500,00

3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA FUNDACIÓN

3.1) Previsión de ingresos a obtener por la fundación.

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	232.000,00
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	
Subvenciones del sector público	3.464.000,00
Aportaciones privadas	220.000,00
Otros tipos de ingresos	8.500,00
TOTAL INGRESOS PREVISTOS	3.924.500,00

3.2) Previsión de otros recursos económicos a obtener por la fundación.

OTROS RECURSOS	Importe total
Deudas contraídas	345.000,00
Otras obligaciones financieras asumidas	
TOTAL OTROS RECURSOS PREVISTOS	345.000,00

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Aprobar el Plan de Actuación de la Fundación para el ejercicio de 2020, de conformidad con el modelo establecido en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos.

Segundo. - Facultar al Sr. Director Gerente la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

6.- PUESTO DE DIRECTOR GERENTE. APROBACIÓN.

Seguidamente el Sr. Cortés i Garrido abandona la reunión al tratarse de un asunto en el que tiene la consideración de interesado.

El 14 de enero de 2016 y en cumplimiento de lo acordado por el Patronato, en reunión celebrada el 13 de enero de 2016, se otorgó entre la Fundación y D. Josep Albert Cortés i Garrido un contrato laboral de alta dirección, en el desempeño de las funciones de Director Gerente, al amparo de lo dispuesto en el *Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección* y las modificaciones al mismo.

El mencionado acuerdo del Patronato fue precedido de un procedimiento de selección abierto, al que acudieron cuatro (4) candidatos, de los que resultaron cumplir los requisitos y admitidos dos (2), habiendo obtenido la máxima puntuación el candidato finalmente contratado.

El contrato en el desempeño de las funciones descritas en el apartado introductorio del presente se estableció por un periodo de cuatro años.

Resultando que las circunstancias que concurrieron en la contratación de D. Josep Albert Cortés i Garrido no han variado y los resultados obtenidos por su gestión han sido evaluados periódicamente tanto por el Patronato como por la Comisión Ejecutiva de la Fundación con resultado favorable para el desarrollo de los fines y defensa de los intereses de la misma. Resultando asimismo acreditado cuatrimestralmente por la Presidencia de la Fundación el cumplimiento de los objetivos anuales acordados por el Patronato.

El Sr. Antonio Francés solicita aclaración en lo que se refiere a la propuesta de acuerdo tercera, que dice *“iniciar las gestiones tendentes a que el cargo de Director Gerente tenga mayor estabilidad laboral”*; no entiende a que se refiere con lo de mayor estabilidad laboral, si lo que se está hablando es de dos años de prórroga, prorrogable a dos años más.

La Secretaria de la Junta de Patronato, señala que debe referirse a que las retribuciones a percibir durante el periodo del contrato, se ajusten a los aumentos salariales que se establezcan

en cada periodo por el Estado. No obstante, señala, que se solicitará aclaración al asesor jurídico, en lo que a la redacción del dispositivo se refiere.

Visto el Informe emitido con fecha del pasado 11 de diciembre del presente por J.B. Trull Ahuir, colegiado 582 del IAC de Alzira, especialista en fundaciones, a instancias de la Vicepresidencia, (Anexo IV y que forma parte del Expediente), se somete a la consideración de la Junta de Patronato su continuidad en el desempeño del cargo.

Sometido a votación, se aprueba por mayoría de 16 votos a favor y 3 abstenciones la de las/el Sras./ Sr. Patronos, Dña. Asunción Llorens Ayela, Dña. Patricia Maciá Mateu y D. Antonio Francés.Pérez.

Primero. - Confirmar a D. Josep Albert Cortés Garrido en el cargo de Director Gerente de la Fundación.

Segundo. - Prorrogar durante dos años, prorrogable por dos años más, el contrato suscrito el 13 de enero de 2016 con D. Josep Albert Cortés i Garrido, salvo que se convoque la provisión del cargo como puesto de trabajo de carácter indefinido.

Tercero. - Iniciar las gestiones tendentes a que el cargo de Director Gerente tenga mayor estabilidad laboral.

Cuarto. - Facultar al Sr. Presidente o a la Sra. Vicepresidenta de la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

7.- FIJACION DE OBJETIVOS. REMUNERACION VARIABLE DEL DIRECTOR GERENTE. EJERCICIO 2020. APROBACION.

Se incorpora a la reunión D. Josep Albert Cortés i Garrido.

El Patronato de la Fundación en fecha 13 de enero de 2016, acordó el nombramiento de Josep Albert Cortés i Garrido como Director-Gerente, así como el Contrato de Alta Dirección que regula sus condiciones de trabajo, y que en su cláusula 6ª Retribución, establece la remuneración complemento variable, cuya literalidad a continuación se transcribe:

<< **Objetivos.** - Los objetivos a cumplir por el Director Gerente deberán ser fijados con respecto a periodos anuales y con la suficiente antelación para que puedan entrar en vigor a partir del inicio de cada ejercicio presupuestario, debiendo ser aprobados por el Patronato de la Fundación u órgano en quien delegue. La retribución variable a percibir anualmente lo será en el mismo porcentaje que resulte de la consecución de los objetivos fijados.

Forma de verificar el cumplimiento de objetivos y periodicidad de la retribución variable.- La retribución variable será para cada año de duración del contrato de ONCE MIL CIENTO DIEZ EUROS (11.110,00 €), y podrá, a fines de su pago, prorratearse por cuatrimestres para cada año, cuando la consecución del objetivo fijado de esta retribución se ajuste a los siguientes porcentajes de realización: 1er. Cuatrimestre: 25 por 100. 2º Cuatrimestre: 60 por 100 y 3er Cuatrimestre: 100 por 100.

Los pagos cuatrimestrales exigirán para su percepción informe-memoria del Director Gerente conformada por la Presidencia del Patronato. En todo caso, cuando por razones ajenas a la Dirección Gerencia, apreciadas por el Patronato y debidamente justificadas, no se pudiera alcanzar los niveles de ejecución previstos, éste tendrá derecho a la percepción de la retribución variable que se determine.

La liquidación de la retribución variable, cuando proceda, se abonará ingresando la cantidad que resulte, una vez efectuadas las retenciones y deducciones correspondientes en la cuenta designada por el empleado. >>

Resultando la propuesta planteada al Patronato en el punto 6º del orden del día de la presente reunión favorable a la continuidad del Sr. Cortés i Garrido en el puesto de Director Gerente de la Fundación, prorrogado su contrato en los términos contenidos en el mismo, se extienden sus efectos a lo dispuesto en éste, en lo referido a los objetivos, a la forma de verificarlos, a la periodicidad de la retribución variable y a su importe. Resultando asimismo ésta sin variación retributiva respecto de los acuerdos alcanzados tanto en la presente Junta de Patronato como en la referida sesión de 13 de enero de 2.016, en consecuencia, y para el ejercicio de 2020, este sistema retributivo entrará en vigor a partir del mes de enero de 2020.

FIJACION DE OBJETIVOS-Ejercicio 2020.

En base a lo anterior el Patronato de la Fundación C.V. MARQ, acuerda fijar los objetivos de la remuneración variable del Director-Gerente de la Fundación para el ejercicio de 2020, dando así cumplimiento a lo establecido en el contrato de alta dirección que regula las relaciones del puesto de Director Gerente y la propia Fundación, y en el que se facultó a la Presidencia para que lleve a término lo establecido en dicho acuerdo.

Los objetivos fijados en el seno del Patronato para el ejercicio de 2020, son los siguientes:

En relación con el Presupuesto:

- Gestionar de manera adecuada la ejecución del presupuesto y la no desviación del mismo sobre las cifras aprobadas.
 - Potenciar las medidas adecuadas para procurar el ahorro de gasto manteniendo el nivel de servicios necesarios.
 - Articular iniciativas que permitan la captación de nuevos ingresos que permitan garantizar la continuidad y viabilidad del MARQ.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 40%.

En relación con las Instituciones:

- Reforzar la cooperación entre las administraciones públicas e instituciones (Gobierno de España, Generalitat Valenciana, Ayuntamientos, Universidades, Centros Escolares, Educativos y de Investigación, Museos y Centros Culturales, así como organizaciones públicas y privadas) que permitan una mayor difusión del MARQ y los Yacimientos y Monumentos a su cargo.
- Potenciar la difusión del MARQ, los Yacimientos y Monumentos que este gestiona a la sociedad en general favoreciendo el aumento del número de visitantes.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

En relación con las Exposiciones:

- Realizar las exposiciones programadas y participar en proyectos culturales en el territorio provincial, nacional e internacional, por si o en cooperación, como prolongación de la actividad de la Fundación conveniando a tal fin con Ayuntamientos, Museos y otras Instituciones Públicas y/o privadas.
- Llevar a término el calendario de exposiciones proyectadas para el presente ejercicio de 2020.

Ponderación en relación con la remuneración por objetivos: 30%.

Sometido a votación, por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los objetivos para el ejercicio de 2020, facultando al Sr. Presidente o a la Sra. Vicepresidenta de la Fundación para llevar a término el presente acuerdo.

8.- IMPLANTACIÓN SEDE ELECTRÓNICA. APROBACIÓN.

El artículo 10.1 de la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos*, define la sede electrónica como "...//... aquella dirección electrónica disponible para los ciudadanos a través de las redes de telecomunicaciones cuya titularidad, gestión y administración corresponde a una Administración Pública, órgano o entidad administrativa en el ejercicio de sus competencias...//...".

En este sentido, la Fundación no tiene la consideración de Administración Pública, estando excluida del ámbito de aplicación de la citada Ley 11/2007 como resulta del artículo 2.1 de la misma, no obstante, y con el objeto de mejorar la calidad del servicio que esta presta a los ciudadanos, usuarios reales y potenciales tanto del Museo como de los Yacimientos y Monumentos propiedad de la Diputación de Alicante que la Fundación gestiona. Considerando la naturaleza pública de la encomienda de gestión de los servicios que se prestan, recibidos por la Corporación Provincial y atendiendo la propuesta de la Vicepresidencia de la Fundación, quién asimismo es la responsable tanto del Área de Cultura como de Transparencia de la Corporación Provincial, y considerando, que la Fundación integra el grupo de entidades dependientes y/o participadas mayoritariamente por la misma, es conveniente poner a disposición de los ciudadanos una sede electrónica.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Crear la sede electrónica de la Fundación MARQ de la Comunitat Valenciana, sujetándose a las garantías y mecanismos que se establecen en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos y demás normativa de desarrollo.

Segundo. - Incluir en los procedimientos de calidad de la Fundación el uso de la sede electrónica.

Tercero. - Facultar al Sr. Director Gerente para llevar a término el presente acuerdo.

9.- CAMBIO DE DEPÓSITO DE PARTE DEL CAPITAL FUNDACIONAL. RATIFICAR.

El artículo 16.1 de la Ley de Fundaciones de la Comunitat Valenciana establece como obligación de los *patronos* "...//... administrar los bienes y derechos que integran el patrimonio de la fundación manteniendo plenamente el rendimiento y utilidad de los mismos, conforme a los criterios económico-financieros de un buen gestor...//...".

En cumplimiento de esta obligación se depositaron 500.000€, parte del capital fundacional, en Caja de Ahorros del Mediterráneo (en la actualidad integrados en la cuenta operativa abierta en Banco Sabadell) y otros 500.000€ en Caja Murcia, entidad financiera actualmente integrada en Bankia, S.A., quién ha informado recientemente, (**ANEXO V**), a través de su Dirección Territorial Murcia y Alicante, que a partir del día 16 de diciembre, se aplicará al depósito una retribución de - 0,50 %, circunstancia que exige el estudio de fórmulas financieras más favorables en otras entidades con toda la prudencia debida dado el carácter de los fondos, sin riesgo de su futuro deterioro o minoración, procediendo a la cancelación del contrato de depósito antes expresado, llegados al plazo anteriormente señalado, de conformidad con las facultades conferidas al Director Gerente de la Fundación, habiendo transferido dicha cantidad a la cuenta que la Fundación mantiene abierta en Bankia, a la espera de las distintas opciones financieras que pueda por ofrecer la referida entidad u otras, en actual trámite de estudio.

Sometido a votación, por unanimidad se acuerda:

Primero. – Ratificar la resolución adoptada por la Dirección Gerencia en relación a la cancelación del contrato de depósito núm. 20386165**6000233069 suscrito con Bankia, S.A., con la retirada de la totalidad del saldo en cuenta, declarándola inoperativa.

Segundo. – Facultar al Presidente o a la Vicepresidenta para que autoricen al Director Gerente y al Cajero Contable de la Fundación, la suscripción mancomunada, de un nuevo depósito en importe equivalente a quinientos mil euros (500.000€), parte del dotacional de la Fundación, con la entidad financiera que ofrezca mejores condiciones económicas.

10.- CAMPAÑA NAVIDAD 2019. RATIFICAR.

Se da cuenta a los Sres. Patronos de la Campaña de Navidad de la Fundación con los contenidos de actividades que a continuación se detallan:

CONCIERTO BENÉFICO A CARGO DEL CORO DE VOCES BLANCAS DE ALICANTE “STILE VOCALE”, a beneficio de APAMM, Asociación Provincial de Alicante de Mujeres con cáncer de Mama.

DÍA: **30 de noviembre de 2019**
HORA: a las 19:00 horas
LUGAR: Salón de actos del MARQ
Donativo: 10 euros, a beneficio de APAMM

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS

MARQ, LUCENTUM, LA ILLETA y La Torre de Almudaina
DÍA: **6 de diciembre de 2019**
HORA: de 10 a 14 horas

ACTO DE ENCENDIDO DEL ÁRBOL DEL MARQ

DÍA: **13 de diciembre de 2019**
HORA: Desde las 18:00 a las 19:30 horas
LUGAR: Jardines del MARQ

Actividades para participar en familia:

- **Display** navideño: photocall de temática navideña (Papá/Mamá Noel, elfos).
- **Gymkhana**: 3 estaciones con pruebas diferentes. Todos aquellos que completen la gymkhana se llevarán una chapa tematizada (Llumiq Navideño) de regalo.
- **Baile con Llumiq**: al terminar la gymkhana, baile en el que Llumiq es el protagonista, animando a las familias a participar. Teniendo en cuenta la movilidad del traje, será una coreografía sencilla.
- Además, como todos los años: **Pozo de los deseos** y el **Buzón Real**.
- **Campaña Solidaria** para el Banco de Alimentos de Alicante.
- La Castañera. Puesto típico de estas fechas donde el público podrá degustar de forma gratuita castañas asadas.
- Música de ambiente. A lo largo de toda la actividad irán sonando canciones típicas de la Navidad.

19:00 ACTO DE ENCENDIDO. Una vez efectuado el recorrido, la comitiva procederá al encendido del árbol acompañado de LLUMIQ. Pendiente de concretar música en directo o de equipo de sonido.

CONCIERTO BENEFICO A CARGO DEL CORO DE CÁMARA CONTRAPUNCTUM,
a beneficio de la Asociación de Padres de Niños con cáncer de la C.V., ASPANION

Día 21 de diciembre de 2019.

Hora: 20 horas

Lugar: Salón de Actos del MARQ
Donativo: 10 euros a beneficio de ASPANION.

TALLERES DIDÁCTICOS

DÍAS: 26 y 27 de diciembre de 2019.

LUGAR: Aulas didácticas del Marq y salas Permanentes del museo.

Talleres y juegos de temática navideña. Para niños de 5 a 12 años.

La Fundación CV. MARQ se reservará el derecho a solicitar documentación acreditativa de la edad de los participantes, ya que los materiales a utilizar en el aula no son aptos para menores de 5 años. **Inscripción en taquillas del museo el mismo día de la actividad**, media hora antes del comienzo de cada actividad. Aforo limitado a 25 pax. Actividad gratuita a cambio de la donación de un kilo de cualquier alimento no perecedero destinado al Banco de Alimentos de Alicante.

Actividades:

TEATRO

Días 26 y 27 de diciembre de 2019:

10:45h a 11:45h: Taller Didáctico. Temática navideña.

12:00: Teatro en el Salón de Actos

OTRAS ACCIONES DE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD

- **Buzón Real** durante todas las Navidades en las escaleras del Museo.
- **Display** navideño: photocall de temática navideña (Papá/Mamá Noel, elfos).

MARQ SOLIDARIO. Todas las actividades de esta campaña son gratuitas a cambio de 1 kilo de cualquier alimento no perecedero; los alimentos se irán depositando delante del Belén hasta la fecha de su entrega al Banco de Alimentos de Alicante.

La Junta de Patronato queda enterada de la Campaña de Navidad 2019, ratificándola.

11.-SERVICIO DE MONITORES DE OCIO EDUCATIVO Y TIEMPO LIBRE PARA EL MUSEO ARQUEOLOGICO DE ALICANTE –MARQ-, YACIMIENTOS ARQUEOLOGICOS Y MONUMENTOS (TOSSAL DE MANISES, ILLETA DELS BANYETS, PLA DE PETRACOS, TORRE DE LA ALMUDAINA Y CAVA DE AGRES), GESTIONADOS POR LA FUNDACION C.V. MARQ. EXPTE. 2019/FMARQ/205. APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente de contratación del Servicio de monitores de ocio educativo y tiempo libre para el Museo Arqueológico de Alicante –MARQ-, Yacimiento Arqueológicos y Monumentos (Tossal de Manises, Illeta dels Banyets, Pla de Petracos, Torre de la Almudaina y Cava de Agres), gestionados por la Fundación C.V. MARQ. Expte. 2019/FMARQ/205, cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con valoración de las proposiciones y determinación de la oferta que resulte más ventajosa de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 108.084,15 euros (IVA excluido) y por un plazo de prestación establecido en dieciocho meses. Los demás requisitos y términos de dicha licitación están contemplados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares objeto de aprobación del presente acuerdo.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar la contratación del Servicio de monitores de ocio educativo y tiempo libre para el Museo Arqueológico de Alicante –MARQ-, Yacimiento Arqueológicos y Monumentos (Tossal de Manises, Illeta dels Banyets, Pla de Petracos, Torre de la Almudaina y Cava de Agres), gestionados por la Fundación C.V. MARQ. Expte. 2019/FMARQ/205.

Segundo. - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación y el resto de documentación que conforma el expediente.

Tercero. - Aprobar un gasto por un importe total de 130.781,82 euros (I.V.A. incluido), para atender los gastos correspondientes al periodo del contrato.

Cuarto. - Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, facultando a la Sra. Vicepresidenta o al Sr. Director Gerente de la Fundación para llevar a buen término el presente acuerdo.

12.- SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA. EXPTE. 2019/FMARQ/207. APROBACIÓN.

Se da cuenta del expediente de contratación del Servicio de Asesoría jurídica para la Fundación C.V. MARQ. Expte. 2019/FMARQ/207 cuya adjudicación se realizará mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, con valoración de las proposiciones y determinación de la oferta que resulte más ventajosa de conformidad con los criterios establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 54.500,00 euros (IVA excluido) y por un plazo de prestación establecido en dos años, más uno de prórroga. Los demás requisitos y términos de dicha licitación están contemplados en los Pliegos de Condiciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares objeto de aprobación del presente acuerdo.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato por unanimidad acuerda:

Primero. - Aprobar la contratación del Servicio de Asesoría jurídica para la Fundación C.V. MARQ. Expte. 2019/FMARQ/207.

Segundo. - Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación y el resto de documentación que conforma el expediente.

Tercero. - Por tratarse de una prestación de carácter intelectual y ser condición de solvencia la existencia de un seguro de responsabilidad civil profesional, se exige de constitución de garantía definitiva.

Cuarto. - Aprobar un gasto por un importe total de 43.963,34 euros (I.V.A. incluido), para atender los gastos correspondientes a los dos años de contrato. La prórroga se autorizará expresamente por la Comisión Ejecutiva.

Quinto. - Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, facultando a la Sra. Vicepresidenta o al Sr. Director Gerente de la Fundación para llevar a buen término el presente acuerdo.

13. PROYECTOS EXPOSITIVOS. DAR CUENTA Y RATIFICAR.

- *Exposición “Alicante. Los Tesoros del MARQ”:*

* Situación del contrato de servicios de seguro, embalaje, transporte y manipulación de las obras que integran la exposición “Alicante, tesoros del MARQ”, en el Museo Nacional del Irán con sede en Teherán (expediente 2019/FMARQ/204).

Por *Acuerdo de 26 de junio de 2019, de la Comisión Ejecutiva*, se acordó aprobar la contratación, el Pliego de Condiciones Técnicas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el gasto necesario y la adjudicación del contrato de servicio de seguro, embalaje, transporte y manipulación de las obras que integran la exposición “Alicante, tesoros del MARQ”, en el Museo Nacional del Irán con sede en Teherán (expediente 2019/FMARQ/204). En cumplimiento de este Acuerdo, la Dirección Gerencia suscribió el referido contrato de servicios en Alicante y el adjudicatario (Hizkia) en La Haya, lo que a efectos de cumplimiento de la normativa supone que se suscribió en el extranjero y dentro de la Unión Europea. En el proceso de ejecución del contrato, se plantearon dudas sobre la responsabilidad del Museo Nacional de Irán y la Fundación MARQ en el cumplimiento del convenio entre ambas instituciones. La resolución de estas dudas tenía efectos en el modo de prestar el contrato. Tras las oportunas negociaciones, se resolvieron las dudas, cuyos efectos en el contrato se concretaron en un informe suscrito por la Dirección Técnica del MARQ, la Dirección Gerencia de la Fundación y la Dirección de Exposiciones de esta, sobre la que a su vez recae la Jefatura de la Unidad de Exposiciones y Difusión del Museo, en el sentido de delimitar de competencia exclusiva del Museo Nacional de Irán los conceptos considerados en los siguientes apartados:

- 4.1.8. Trámites de aduana en Teherán (llegada).
- 4.1.9. Apertura en el Museo Nacional de Irán pre-inauguración.
- 4.1.10. Depósito de embalajes en el Museo Nacional de Irán.
- 4.1.11. Embalaje de los materiales tras la clausura de la exposición en el Museo Nacional de Irán.
- 4.1.12. trámites de la aduana en Teherán (salida).

Por otra parte, la fase de transporte de las piezas hasta Teherán se ha realizado y la Exposición ha sido inaugurada con fecha del pasado 22 de septiembre concretado su período de exhibición hasta el próximo 8 de abril de 2020.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato por unanimidad acuerda ratificar las actuaciones contenidas en el informe referido en la parte expositiva de este Acuerdo.

-Ciclo de Conferencias en la sede del MNI en Teherán en colaboración con el MAEC y la Embajada de España en Irán.

Las Conferencias se desarrollaron, de conformidad con los acuerdos suscritos por la Fundación con el MNI, en reciprocidad a las realizadas en Alicante en junio de este año, con ocasión de la Exposición Internacional “Irán. Cuna de Civilizaciones”. Destacando, en esta ocasión, la colaboración del MAEC a través de nuestra Embajada en Irán, atendiendo los gastos de los vuelos de los conferenciantes, así como los de alojamiento en estancia y manutención.

Las Conferencias se celebraron en la sede del MNI en Teherán, atendiendo las invitaciones al efecto cursadas con anterioridad por el MNI y la propia Embajada, el pasado día 3 de diciembre en sesiones de mañana y tarde contando con una asistencia superior a los 60 participantes. Siendo los ponentes los Drs. Soler Díaz y Menéndez Fueyo, arqueólogos del MARQ, conservador y director de exposiciones y técnico de exposiciones respectivamente, especialistas en prehistoria y medieval; el Director del Área de Arquitectura y Arquitecto colaborador del MARQ, D. Rafael Pérez Jiménez, especialista en la recuperación y puesta en valor de

yacimientos y monumentos, planes directores y de conservación y mantenimiento de los mismos; el historiador y antropólogo D. Luis Pablo Martínez, Inspector de Patrimonio Mueble del Servicio Territorial de Cultura en Alicante de la Generalitat Valenciana, especialista en sistemas de regadío y técnicas agrarias histórico-tradicionales, instructor e impulsor de expedientes de declaración de bienes de interés cultural y de patrimonio de la humanidad, miembro de UNESCO; el profesor y director del seminario permanente de iranología de la Universidad de Alicante Dr. Cutillas Ferrer y el Director Gerente de la Fundación Sr. Cortés i Garrido.

Destacando la presentación del Libro Catálogo de la Exposición “Alicante. Los Tesoros del MARQ”, primer libro de arqueología española editado en farsi, presidiendo el acto el Director General del MNI Dr. Nokandeh, junto al Segundo de Embajada de España, Sr. D. José Luis Solano y los Embajadores de Argel y Chile en la R.I. de Irán, además de la delegación alicantina presente en la ceremonia, ante una notoria presencia de medios iraníes y de los periodistas corresponsales españoles de la Agencia Efe y El Mundo en Teherán.

La Estancia en Irán nos permitió celebrar el Día de la Constitución Española, 6 de diciembre, en la Residencia del Sr. Embajador de España en Irán, junto a su familia y el resto de empleados de la Embajada, planteando la posibilidad de realizar una Conferencia en Alicante, bajo el título “El MARQ en Irán” a cargo del propio D. Eduardo López Busquets, Embajador de España en la R.I. de Irán, en nuestro Salón de Actos, con motivo de las vacaciones por la festividad del Nowruz (año nuevo iraní) y su estancia en nuestro país, en el entorno del 20 de marzo de 2.020, lo que serviría de colofón al cierre de nuestra exposición en Teherán el 8 de abril de 2.020.

El Patronato queda enterado.

-Exposición “Ídolos. Miradas Milenarias”: Estado de tramitación de los Expedientes:

Mediante **Acuerdo de 26 de junio de 2019, de la Comisión Ejecutiva**, se autorizó la realización de la exposición “Ídolos. Miradas Milenarias”, en el citado Acuerdo se facultaba a la Dirección Gerencia para que dispusiese lo necesario para el desarrollo de la misma. En el ámbito de este apoderamiento especial se han realizado varias contrataciones, algunas de ellas, por razón de la cuantía, serían competencia de la Comisión Ejecutiva. Por razones de seguridad jurídica es conveniente dar cuenta de estas y proceder a la ratificación de lo actuado,

* Situación del contrato de obras propias del montaje y desmontaje de la exposición “Ídolos. Miradas Milenarias” (expediente 2019/FMARQ/101)

Se aprobó el expediente, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y se autorizó el gasto por **Resolución de 1 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia**. A la demanda publicada en la Plataforma de Contratación se presentaron dos licitadores. La valoración técnica se realizó por el Comité constituido al efecto el 29 de octubre de 2019. Abiertas las plicas que recogían la documentación acreditativa para realizar la valoración con arreglo a fórmulas el 5 de noviembre de 2019, se formuló propuesta de adjudicación por importe 77.000 €, a favor de la mercantil ANTRA, GESTIÓN INTEGRAL DE CONSTRUCCIÓN, S.L. Por **Resolución de 22 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia** se adjudicó el contrato conforme a la propuesta, suscribiéndose el mismo 25 de noviembre de 2019.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato por unanimidad acuerda ratificar las Resoluciones del Director Gerente detalladas en la parte expositiva de este Acuerdo.

* Situación del contrato de servicio de transporte, embalaje/desembalaje, manipulación de obras y gestión de correos que integran la exposición “Ídolos. Miradas Milenarias” (expediente 2019/FMARQ/206)

Se aprobó el expediente, se aprobaron los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares y se autorizó el gasto por **Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Dirección Gerencia**. A la demanda publicada en la Plataforma de Contratación se presentaron cuatro licitadores. La valoración técnica se realizó por el Comité constituido al efecto el 9 de diciembre de 2019. Abiertas las plicas que recogían la documentación acreditativa para realizar la valoración con arreglo a fórmulas el 13 de diciembre de 2019, se formuló propuesta de adjudicación por importe 38.203,50 €, a favor de la mercantil TTI, S.A. Por **Resolución de 18 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia** se adjudicó el contrato conforme a la propuesta.

Sometido a votación, la Comisión Ejecutiva, reunida en el seno del Patronato por unanimidad acuerda ratificar las actuaciones contenidas el informe referido en la parte expositiva de este Acuerdo.

-Exposición “Las Artes del Metal en al-Ándalus”: Estado de tramitación del Expediente. **Anexo VI**

- *Convenio de Colaboración con ACPAMAN.
- *Convenio de Colaboración con AC/E.

El Patronato queda enterado.

- Exposición “Los Guerreros de Terracota de Xi’an. Guardianes eternos del Primer Emperador”: Estado de tramitación del Expediente.

Este es uno de los Proyectos en el que se ha estado trabajando cerca de dos años en colaboración con las Embajadas de China en España (Madrid) y de España en China (Pekín), contando con el apoyo, asesoramiento y asistencia de la empresa especializada en este tipo de Exposiciones internacionales Museums Partner con sede en Innsbruck (Austria). Informando que tras alcanzar la primera fase del mismo, (que significó nuestra visita a Shaanxi y Xi’an en marzo de 2.018), se ha proseguido con la segunda de las fases planificadas, los pasados días del 23 al 26 de Abril de 2.019, con la visita de la Delegación China al MARQ, (aplazada al reprogramar las autoridades chinas la exhibición en Alicante de los “Guerreros de Terracota de Xi’an” a su Plan de Exposiciones en Europa 2020/2021, según comunicación remitida el 13 de agosto de 2018, tal y como ya se informó en el Patronato de 3 de Diciembre de 2.018, motivando la inclusión entrando en nuestro Programa y Calendario Expositivo para 2019 de la Exposición proveniente del Museo Nacional de Irán “IRAN. Cuna de Civilizaciones”). Informando que finalmente la inspección técnica de nuestras instalaciones se produjo los días del 23 al 26 de abril pasado, a través de los representantes del Centro para la Promoción del Patrimonio Cultural de Shaanxi, el Museo Nacional de Historia de Shaanxi y el Museo del Mausoleo del Primer Emperador Qin de Xi’an. Alcanzada esta segunda fase, resultaba fundamental para proseguir en el Proyecto, la resolución que las autoridades de Shaanxi adoptasen a la vista del expresado informe de inspección. Comunicación ésta que se nos trasladó en fecha del pasado 19 de noviembre, así resumidamente:

“...//... En base al informe aportado por nuestro grupo de inspección que analizó el museo Marq, nuestra institución considera que:

sus salas de exposiciones están totalmente equipadas, las condiciones e instalaciones de las salas son las correctas y tienen recursos de investigación excelentes. Por todo ello, estimamos que ustedes pueden llevar a cabo exposiciones de reliquias culturales a gran escala, incluyendo los “Guerreros y Caballos de Terracota Qin”, en la línea de nuestros requisitos para este tipo de exhibiciones.

En este sentido, nuestro museo contribuirá activamente en la organización de la citada exposición “Guerreros y Caballos de Terracota Qin” que se celebrará en 2020 en el Museo

Arqueológico de Alicante, para fortalecer aún más el compromiso de China con España, promover intercambios culturales y entendimiento mutuo entre los dos países y hacer así contribuciones positivas. Ningbing Hou, Director Museo de Historia de Shaanxi (Centro de Promoción del Patrimonio Cultural) ...//...”

Con posterioridad a dicha comunicación el prof. Wu. Director de Proyectos Internacionales del Centro de Promoción del Patrimonio Cultural de Shaanxi, interlocutor y responsable del Proyecto de Exposición en el MARQ, en reciente comunicación por mail, a través de la empresa especializada Musems Partner, (con quién se está preparando un contrato de servicios que incluye transporte, embalaje, seguro, manipulación, obra en salas, desplazamientos de correos y diseño, dada la complejidad del proyecto y la solvencia y experiencia acreditada de esta empresa austriaca en exposiciones internacionales en todo el mundo y que cuenta con la confianza de los museos chinos prestadores), nos ha informado del inicio del proceso interno de selección de los objetos que conformarán la Exposición, tarea que, según expresa, finalizarán antes del año nuevo chino, (el próximo 25 de enero de 2020), avanzando la selección de 10 Esculturas de Terracota Originales y un Caballo, junto a otras piezas, igualmente originales, alcanzando la total cifra de 120 piezas o conjuntos de estas, más varias réplicas, diverso material audiovisual, gráfico e imágenes. Proponiendo un desplazamiento técnico a Xi'an de supervisión y cierre de contratos, acuerdos y Convenio para primeros de marzo de 2020. Establecidas las fechas de exhibición en Alicante del 17 de noviembre de 2.020 al 18 de abril de 2.021.

Estimado el coste del Proyecto en 1.200.000€ (distribuidos en dos anualidades de 600.000€, el 50% al inicio del montaje contra el ejercicio de 2.020 y el 50% restante al inicio del desmontaje en 2.021). Habiendo por solicitado, autorización a las autoridades chinas tanto para anunciar a los medios de comunicación los acuerdos hasta ahora alcanzados como para la captación de posibles colaboradores y/o patrocinadores, en un ilusionante proyecto que por fin va tomando forma y visos de realidad. La última vez que los Guerreros de Terracota de Xi'an estuvieron en Europa fue en 2.018 en el Museo del Mundo de Liverpool y a lo largo de sus ocho meses de exhibición alcanzaron un registro de visitantes por encima de las 800.000 personas.

El Patronato queda enterado.

RUEGOS Y PREGUNTAS

D. Pascual Martínez felicita una vez más tanto a los responsables de la Fundación, como del Museo en su conjunto por la labor que se está realizando.

D. Rafael Azuar, quiere agradecer la colaboración de D. Lorenzo Abad y de D. Rafael Ramos que ya no forman parte del Patronato.

El Sr. Presidente y la Sra. Vicepresidenta se suman a ese agradecimiento, señalando que enviarán una carta de reconocimiento a su labor y agradecimiento por los servicios prestados, no sólo a los Sres. Abad y Ramos, sino a todos ellos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la Presidencia declara concluida la sesión siendo las trece horas y veinte minutos, y por mi la Secretaria de la Junta de Patronato se extiende la presente acta que firma conmigo el Sr. Presidente de la Junta de Patronato, en Alicante a veinte de diciembre de dos mil diecinueve.

Fdo.: Carlos Mazón Guixot

Fdo.: Ana Isabel Cortés Estela